

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO: FO-EFS-014
	PROCESO: EJECUCIONES FISCALES	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GESTION DE COBRO COACTIVO	FECHA: 04-29-2011
	AUTO	TRD: 1150.19.8.00155

**AUTO No. 1150.19.8.00155
(20 de Diciembre de 2012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE UNA DILIGENCIA DE REMATE”

La Coordinadora de Ejecuciones Fiscales, adscrita a la Secretaria de Hacienda Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las facultades que le confiere el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el Acuerdo Municipal 071 de 2010 y

CONSIDERANDO:

En virtud del incidente fechado y recibido en la ventanilla única del municipio de Palmira el 19 de Diciembre de 2012 y recibido en la oficina de Ejecuciones Fiscales el 20 de diciembre de 2012, de la **SOCIEDAD ARANGO OCAMPO E HIJOS S. EN C. S.**, sociedad identificada con el **NIT No. 891303386-1**, a través de apoderado judicial y conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 29 del Debido Proceso, es procedente **suspender la diligencia de remate fijada para el 27 de Diciembre de 2012, a las 8 AM**, hasta que se resuelva de fondo dicho incidente propuesto dentro del Proceso Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, que se adelanta en contra del predio identificado con la ficha catastral No. **010200280034000**, y matrícula inmobiliaria No. **378-3920**, ubicado entre las calles 49 a la 51 y la carrera 19 en proyecto, a la carrera 28 vía de enlace, conocida como la carretera central de Palmira que conduce a Buga, a este predio se puede acceder por cualquiera de sus cuatro frentes. Es un lote de terreno ubicado en el sector urbano denominado las Vegas de Mirriñao. Tiene la capacidad superficial de 8 Hectáreas y 8.020 Metros cuadrados, alinderado: **Al Norte:** Una parte con predio de la telefónica, en otra parte con zonas verdes de la urbanización las Mercedes, en otra parte con terrenos del Colegio Liceo Montessori. **Al Sur:** Con predio que fue del Banco Comercial Antioqueño hoy de otro dueño y en parte con terrenos y zonas verdes de la Urbanización Altamira, otra parte con el Conjunto Residencial Almenares de la Merced, en otra partes con terrenos que fueron de TRICAR S.A y por último con terrenos de Serrano y Nieto. **Al Occidente:** En toda su medida con la carrera 28, avenida Alfonso López, Carretera a la ciudad de Buga e intermedias. **Al Oriente:** Terrenos que son o fueron de la Hacienda la Alpina. Este lote es atravesado por el Zanjón Mirriñao.

Por lo anterior este despacho,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Suspender la diligencia de remate fijada para el día 27 de diciembre de 2012 a las 8 AM del predio identificado con la ficha catastral No. 010200280034000, y matrícula inmobiliaria No. 378-3920, ubicado entre las calles 49 a la 51 y la carrera 19 en proyecto, a la carrera 28 vía de enlace, conocida como la carretera central de Palmira que conduce a Buga. De propiedad de **AIDA MERCEDES TELLO DORONSORO Y LA SOCIEDAD ARANGO OCAMPO E HIJOS S. EN C. S.**, hasta que se resuelva de fondo el incidente propuesto por **LA SOCIEDAD ARANGO OCAMPO E HIJOS S. EN C. S.**, dentro del Proceso Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva que se adelanta en la Coordinación de Ejecuciones Fiscales.

CÚMPLASE


ANA INÉS SALAS TORRES
Profesional Especializado Grado 3
Coordinadora Ejecuciones Fiscales